



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OTERO

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Otero por el que se aprueba inicialmente el presupuesto municipal y la plantilla orgánica de personal para el ejercicio de 2020.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de pleno de este Ayuntamiento de fecha 9 de diciembre de 2020 el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://otero.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Otero, 9 de diciembre de 2019.–El Alcalde, Fernando Pedro Chouciño Rivera.

N.º I.-6674